

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-09	VERSIÓN:	

1. INTRODUCCIÓN



Hoy es indiscutible que la información guarda un valor muy alto para cualquier organización, de hecho, se ha convertido en uno de los activos más preciados en términos corporativos, en esta medida se han desarrollado múltiples metodologías para estimar y cuantificar su valor, el cual está dado no solo en términos de recuperación de la inversión monetaria, sino también materializado en cifras, aspectos como por ejemplo: número de vidas salvadas, recuperación de áreas ambientalmente significantes, disminución de impactos sociales, entre muchos más, como consecuencia directa de las decisiones tomadas con oportunidad a partir de los datos.

Consecuente con lo anterior hay cada vez mayor conciencia acerca de la necesidad de proteger la información de cualquier tipo de riesgo, para ello se han desarrollado un conjunto de directrices desde lo local hasta lo internacional, orientadas a la concientización sobre su importancia y la sensibilidad de la información. Al respecto, el gobierno de la ciudad mediante la resolución 305 de 2008 definió la política de seguridad de la información como parte de las políticas públicas básicas dirigidas a las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital; esta directiva tiene como marco de referencia las normas NTC-ISO/IEC 27001 y NTC-ISO/IEC 27002, referidas a los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las mejores prácticas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, respectivamente.

Es en este marco de referencia donde se proyecta para la comunidad desde la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, IDECA, la presente política de seguridad de la información geográfica, su alcance se circunscribe específicamente a los datos distritales de carácter espacial y sus bases de datos asociadas, custodiados por las entidades que hacen parte de IDECA, sea que se encuentren éstos en medios físicos o digitales, dentro de repositorios o como servicios web dispuestos a la ciudad.

La política de seguridad de la información geográfica para la comunidad IDECA, establece así un marco normativo y de vigilancia para el cuidado de la información y los servicios geográficos que provea cualquier entidad; se debe considerar y compaginar como un componente específico de la política de seguridad de la información de cada entidad, y en esa medida inscribirse dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y a su vez del Sistema de Gestión Integral Institucional; en esta línea, toda actividad que se desarrolle con el fin de velar por la seguridad de la información geográfica dentro de cada institución, debe estar acorde con las políticas o documentos afines de seguridad de información producidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y por ningún motivo deben ser contradictorias a las mismas.

Ahora bien, debe entenderse que cuando se habla en términos generales de seguridad de la información se hace referencia a todas aquellas medidas preventivas y correctivas tanto de los funcionarios como de las organizaciones, dirigidas a resguardar y proteger la información, privilegiando en todos los casos la confidencialidad, su disponibilidad y su

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-09	VERSIÓN:	
<p>integridad. También la seguridad mantiene una estrecha relación con la custodia de la información, ya que se materializa a partir de un inventario actualizado de los productos de cada organización para identificar su nivel de confidencialidad, sensibilidad por daño o pérdida y valor para la entidad, buscando además asegurar su uso futuro.</p> <p>Finalmente, la política de seguridad debe ser considerada como un documento dinámico con una necesidad periódica de revisión y actualización conforme a los cambios vertiginosos no solo en materia tecnológica sino también en función de la creciente demanda y presión por los datos de calidad.</p>				
2. JUSTIFICACIÓN				
<p>Es importante hacer claridad en cuanto a que la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital, IDECA, persigue un escenario comunitario de información abierta y disponible para todos, donde tanto usuarios como productores de datos converjan, enriqueciendo las dinámicas y los intercambios de datos geográficos, promoviendo la disposición, la entrega y el intercambio en términos de transacciones, pero bajo condiciones de seguridad que generen garantía para el gobierno de la ciudad como dueño de los datos, para las entidades productoras desde su calidad de custodios y para el usuario final que utiliza y aprovecha la información. Alcanzar esto, supone superar una serie de carencias en el manejo y gestión de la información, entre las que se encuentran la ausencia de inventarios de la información geográfica, precarias condiciones en la generación de copias de respaldo e incipiente implementación de programas de seguridad.</p> <p>Un alto número de las entidades distritales son generadoras o custodias de la información geográfica, la cual materializa un amplio valor científico, histórico y económico, sin embargo, aún no se adoptan las medidas suficientes para establecer su confidencialidad, integridad y disponibilidad, por ello, se hace necesario adelantar procesos que a partir del reconocimiento de la importancia de los datos geográficos, conlleven a la adopción de lineamientos que permitan garantizar su seguridad proyectando su aprovechamiento en el instante en que se requieran para beneficio de la ciudad.</p> <p>Precisamente en la búsqueda de la seguridad de la información producida y/o custodiada por las entidades distritales, se formula la presente política, cuya adopción implica que cada institución adelante una serie de procedimientos internos orientados a dar seguridad a la información geográfica distrital, núcleo de la operación de IDECA. No sobra mencionar que tales procedimientos son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos de las instituciones, por lo tanto, es necesario para su implementación contar además con el apoyo de las áreas administrativas de cada entidad.</p>				
3. OBJETIVO				

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-09	VERSIÓN:	



Proteger la información geográfica generada y/o custodiada en las entidades distritales mediante el aseguramiento adecuado de los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

4. LINEAMIENTOS

- I. Definir estrategias para la implementación de medidas de seguridad de la información geográfica.
- II. Controlar el acceso a la información geográfica para reducir el riesgo por pérdida, robo o indebida utilización.
- III. Destinar espacios seguros para el correcto almacenamiento de la información geográfica generada y/o custodiada por las entidades distritales.
- IV. Mantener en correcto funcionamiento y seguridad las plataformas tecnológicas que soportan la creación, consulta, actualización y almacenamiento de la información geográfica y los sitios donde estas reposan.
- V. Monitorear y evaluar periódicamente la ocurrencia de casos que atenten contra la seguridad de la información geográfica.
- VI. Adelantar las acciones necesarias relacionadas con la seguridad de la información geográfica en procura de su disponibilidad permanente a la comunidad.

5. NORMATIVIDAD

- ❖ Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. Decreto No. 653 de Diciembre 28 de 2011: Por medio del cual se reglamenta la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA, y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Comisión Distrital de Sistemas. Resolución No. 002 del 1 de Diciembre de 2011: Por la cual se expidieron las nuevas Políticas de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, IDECA; a través de ella, se establece la reglamentación general de IDECA y nueve políticas específicas junto a sus reglamentos. Dicho acto administrativo, modificó el Capítulo Segundo del Título II de la Resolución 305 de 2008, que establecía las Políticas Específicas de IDECA.
- ❖ Alcaldía Mayor de Bogotá (2005). Directiva 005: Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital. Bogotá.
- ❖ International Organization for Standardization - ISO (2005). Estándar Internacional ISO/IEC 27001: Tecnología de la Información - Técnicas de seguridad - Sistemas

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-09	VERSIÓN:	
<p>de gestión de seguridad de la información - Requerimientos. Número de Referencia ISO/IEC 27001:2005 (E).</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ International Organization for Standardization - ISO (2005). Estándar Internacional ISO/IEC 27002: Tecnología de la Información - Técnicas de seguridad – Código de práctica para la gestión de la seguridad de la información. Número de Referencia ISO/IEC 27001:2005 (E). ❖ International Organization for Standardization - ISO (2005). Estándar Internacional ISO/IEC 17799: Tecnología de la Información - Técnicas de seguridad - Código para la práctica de la gestión de la seguridad de la información. ❖ Sistema de Información para la Conservación de la Diversidad Biológica – BCIS (2000). Sistema para compartir Información. Volumen 4: Acceso a los Datos. Busby, J. R. 				
6. BIBLIOGRAFÍA / URL-GRAFÍA				
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Álvarez M., J. Taller de Seguridad ISO/IEC27001. Instituto Profesional DUOC UC. Coite, A., Romero, H. Auditoría de Sistema y Políticas de Seguridad de Informática. Comité de Seguridad de la Información (2009). Propuesta de políticas de Seguridad de la Información v1.0. Bogotá. ❖ Montviloff, V. (1990). Políticas nacionales de información - Manual para la formulación, aprobación, ejecución y funcionamiento de una política nacional de información. París: UNESCO. ❖ República de Colombia. Programa Agenda de Conectividad, Estrategia de Gobierno en línea. Coordinación de Investigación, Políticas y Evaluación. Modelo de Seguridad de la Información para la Estrategia de Gobierno en Línea 2.0. Bogotá, D.C., diciembre de 2011. ❖ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD. Política de Seguridad. Bogotá, D.C., Versión 1.0 Mayo de 2010. ❖ Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Seguridad de la Información. Política para la Seguridad de la Información de la Universidad. Versión: 0.0.0.11 ❖ Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB (2004). Resolución 267: Por la cual se expide la Política General de Seguridad Informática - UNAB. Bucaramanga. ❖ Universidad Nacional de Colombia. Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones (2003). Guía para la Elaboración de Políticas de Seguridad. 				